

Octubre de 2026 / Documento de coyuntura

Súper RIGI: la apertura de una nueva frontera extractiva



1976 **NUNCA MÁS** 2026
IEF INSTITUTO de
ESTUDIOS y
FORMACIÓN



AUTOR: José Maldonado
IEF - CTA | Coordinación: Daniel Godoy - Tomás Raffo

Súper RIGI: la apertura de una nueva frontera extractiva

José Maldonado

El Súper RIGI extiende a los centros de datos la estructura jurídica de beneficios que desde 2024 abrió la cordillera y Vaca Muerta a las corporaciones globales. Impide al Estado imponer prioridades de abastecimiento interno frente a un proyecto aprobado, incluso ante una crisis de agua o electricidad. Garantiza treinta años de estabilidad y arbitraje fuera del país, con protecciones que alcanzan también a capitales nacionales.

Tres comisiones del Senado tienen en sus manos los dictámenes al proyecto del gobierno de Javier Milei que promete traer al país una oleada de inversiones en inteligencia artificial, semiconductores y centros de datos. La promesa tiene la misma lógica y arquitectura jurídica de exenciones que desde 2024 viene corriendo la frontera extractiva sobre la cordillera y Vaca Muerta, el RIGI (Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones).

Este nuevo régimen, bautizado Súper RIGI, todavía no consigue allanar el camino en el Congreso, donde el oficialismo no reunió las firmas para dictaminarlo: los bloques dialoguistas condicionan su apoyo a un piso de proveedores locales y a mayor integración nacional en los centros de datos. Esa negociación se mueve en el terreno de los porcentajes y deja afuera la pregunta de fondo, qué país se está proyectando alrededor de este régimen.

La discusión se produce mientras el gobierno anuncia que el RIGI original ya tiene veintitrés proyectos aprobados por casi 50.000 millones de dólares, concentrados en minería y en petróleo y gas. El Súper RIGI extiende esa misma estructura a sectores que demandan, además de capital, tierra, agua, energía e infraestructura. El gobierno corre así la frontera extractiva más allá del subsuelo, hasta los recursos que sostienen la vida cotidiana de las localidades donde esas inversiones prometen instalarse.

Es la tercera vuelta de un mecanismo jurídico que la Argentina empezó a construir hace más de tres décadas, cuando firmó decenas de tratados bilaterales para proteger inversiones extranjeras, y que en 2024 dio su salto más

grande con la sanción del RIGI original. Cada vuelta amplía el universo de capitales protegidos y el plazo durante el cual esa protección queda fuera del alcance de cualquier gobierno futuro. El Súper RIGI es el punto en el que ese blindaje jurídico empieza a disputarle al Estado la prioridad sobre recursos tan básicos como el agua y la energía.

El terreno ya conquistado

Luciana Ghiotto, investigadora del CONICET, la UNSAM y el Transnational Institute, lee el RIGI sancionado en 2024 como un cambio en la forma de acumulación del país. Durante décadas el motor fue la pampa húmeda, con la soja y la carne como mercancías centrales. Con el régimen de incentivos, el centro de gravedad se desplazó hacia la cordillera, con el litio y el cobre del norte y el oeste, y hacia Vaca Muerta, con el petróleo y el gas que salen hacia el sur por el oleoducto de Río Negro.

El primer año del régimen tuvo a YPF como gran tractor, con los proyectos de Vaca Muerta a la cabeza. En el segundo estalló la minería, con la llegada de jugadores globales como Glencore y Río Tinto a un sector, el del cobre, en el que la Argentina nunca tuvo desarrollo. Las cifras acompañan este recorrido: los veintitrés proyectos aprobados suman 49.766 millones de dólares y 108.450 empleos directos e indirectos proyectados, y otros veintidós esperan evaluación por 101.241 millones más. El cobre concentra unos 13.300 millones, con Vicuña, de BHP y Lundin, en San Juan como proyecto mayor, y el litio unos 5.800 millones repartidos en seis emprendimientos. En hidrocarburos, Los Toldos II Este, de Tecpetrol, y Rincón de Aranda, de Pampa Energía, suman casi 11.000 millones.

El contraste con Chile ayuda a medir qué se entregó. Allí el Estado conserva una participación importante en la extracción de cobre, y esa presencia le permite captar una parte de la renta y sentarse a negociar. El RIGI, en cambio, ofrece libertad total a los privados para extraer y llevarse las ganancias sin ningún tipo de regulación. Las propias mineras lo admitieron en foros del sector, donde repitieron que no le pedían tanto a la Argentina.

El balance de empleo muestra otro costado. Ghiotto aclara que las inversiones llegan y que hay que desarmar los montos, porque buena parte del empleo prometido es de construcción y se agota cuando termina la obra. El trabajo minero permanente es precarizado, masculinizado y organizado en turnos rotativos de catorce días, lo más lejano al trabajo decente que plantea la OIT.

Además desplaza empleo turístico y de servicios, más feminizado, en las mismas regiones, y las organizaciones que acompañan los territorios documentan efectos sociales como el aumento de la prostitución y las adicciones en la zona de Vaca Muerta.

La apertura de la nueva frontera

El Súper RIGI -dice Ghiotto- responde a la ausencia de un plan de desarrollo e industrialización: sin esa brújula, el gobierno libertario apuesta a los sectores tecnológicos como generadores de empleo, y lo hace en línea con la política de Donald Trump y en el clima que dejó la llegada de Peter Thiel y Palantir al país. La pieza central es el centro de datos. Chile ya tiene más de treinta y Brasil cerca de doscientos, y la Argentina busca sumarse a esa ola regional con el mismo instrumento que usó para la minería.

El centro de datos consume, en simultáneo, los cuatro recursos que más se disputan en un territorio: tierra, agua, energía e infraestructura. Por esa razón, dicen quienes vienen estudiando el tema, no van a instalarse en la Patagonia profunda, donde falta infraestructura, sino cerca de zonas urbanas, y ahí chocan con una escasez que ya existe. El ejemplo que se cita es el de Puerto Madryn, donde el agua se corta cada dos o tres días. Un proyecto de esta clase llega a una ciudad que ya racionó el servicio y le suma una demanda constante de refrigeración.

El texto de la ley define de qué lado queda la ciudad. El régimen impide imponer prioridades de abastecimiento al mercado interno salvo que hayan sido incluidas expresamente en el acto de aprobación del proyecto, según el análisis que publicó la Agencia Tierra Viva junto con organizaciones sociales. En la práctica, frente a una crisis de agua o electricidad, el Estado no puede ordenar que la población se abastezca antes que la empresa. Ghiotto lo señala como lo más desmedido del articulado, la locura de que haya que abastecer primero a estos proyectos antes de que los argentinos puedan consumir agua. En el recinto, legisladores opositores lo resumieron con la imagen de un pueblo patagónico con problemas de suministro donde la prioridad la tendría el centro de datos.

Chile ya conoce esa lógica, y de allí viene la frase que repiten las comunidades de la cordillera: “no es sequía, es saqueo”, en referencia a las mineras que se quedan con el agua de las montañas. El Súper RIGI traslada ese conflicto del campo a la ciudad, y lo hace con una promesa de empleo que no resiste el cálculo. La construcción de un centro de datos ocupa entre ochocientas y mil personas

durante ocho a doce meses y después queda apenas una decena de trabajadores de mantenimiento. La consultora Audemus, que dirige el exministro Matías Kulfas, estimó entre 30 y 80 empleos directos por cada 1.000 millones invertidos en instalaciones similares de Microsoft en México y Colombia. Los parques solares y eólicos que se presentan como salvación de la transición energética repiten el patrón, con inversión grande y desarrollo local mínimo.

El Estado que se corre

El diseño completo del régimen se entiende mejor leído como una retirada ordenada del Estado. El Súper RIGI eleva el piso de inversión a 1.000 millones de dólares, baja la alícuota de Ganancias al 15%, diez puntos menos que el RIGI original, y reduce las contribuciones patronales del 24% al 10%. Elimina los derechos de importación y prohíbe las retenciones a las exportaciones, y los proyectos operan a través de Vehículos de Proyecto Único, sociedades creadas para cada inversión. Ghiotto resume el esquema con una frase: el Estado se corre de regular y el inversor hace lo que quiere, con libertad cambiaria, fiscal y aduanera, y el nuevo régimen copia esa estructura. A un beneficio de ese calibre se refiere cuando dice que ni las propias multinacionales lo pueden creer.

Las condicionalidades que el régimen sumó sobre la marcha llevan la marca de la misma retirada. Cuando las provincias mineras de Catamarca, Jujuy y Salta se quejaron de que las empresas no les compraban a ellas, el dictamen de Diputados incorporó un Plan de Desarrollo de Proveedores Locales con un compromiso del 20% sobre el monto que el proyecto destine al pago de proveedores. Pero esa obligación rige solo si la oferta local está disponible en condiciones de mercado de precio y calidad, y el artículo de sanciones del régimen ni siquiera la menciona, de modo que su incumplimiento no acarrea ninguna pena..

La exigencia ambiental sigue el mismo diseño: una declaración jurada de que el proyecto no comprometerá agua, energía ni infraestructura de la zona, con una multa por falsedad de entre 150 y 600 millones de pesos, entre 100.000 y 400.000 dólares. Para una inversión que arranca en mil millones, esa cifra representa una fracción menor de lo que el proyecto gasta en un día de obra.

El blindaje que lo sostiene

La pieza que da sentido al resto es el plazo. El artículo 74 fija treinta años de estabilidad normativa tributaria, aduanera, previsional y cambiaria desde la adhesión, y los beneficios no pueden ser afectados por derogaciones ni por

normas más gravosas. Treinta años es el equivalente a seis períodos de gobierno en Argentina. Un Congreso futuro puede derogar la ley con los votos que reúna, e incluso así las condiciones pactadas para cada proyecto seguirán vigentes de todos modos. Para quien firma, el régimen es un contrato que ninguna elección posterior puede revisar.

A esa estabilidad se suma una jurisdicción propia, porque las controversias se dirimen en tribunales internacionales sin pasar antes por la Justicia argentina. Es una historia que la Argentina conoce: el país tiene cuarenta y ocho tratados bilaterales de inversión vigentes desde los años noventa, que protegen solo a los inversores de los países con los que firmó. Un informe registra sesenta y cinco demandas contra el Estado argentino ante tribunales de ese tipo, con más de 10.000 millones de dólares pagados, y muestra cómo la sola posibilidad de demandar disciplina la política pública antes de que se discuta.

El RIGI y el Súper RIGI introducen dos saltos sobre ese esquema. El primero amplía la protección a inversores de cualquier país del mundo, no solo de los que tienen tratado. El segundo, que Ghiotto considera el más grave, la extiende por primera vez a inversores nacionales: YPF, que tiene un 51% de capital estatal, podría demandar al Estado argentino ante el CIADI y saltarse la Justicia local, algo reservado hasta ahora a los extranjeros, y lo mismo vale para Pampa Energía y otras grandes empresas argentinas.

El paquete esquivo además un filtro que existía. Cada tratado bilateral tenía que pasar por el Congreso uno por uno, y algunos quedaron frenados en el debate legislativo, como el que se negoció con Japón, que nunca fue aprobado. Con el régimen de incentivos como paquete único, cualquier país queda amparado sin que el Parlamento revise individualmente el vínculo. La protección que antes dependía de una discusión política con cada socio comercial se concede ahora de una sola vez, y de antemano.

Estado parlamentario y rosca política

Pese a los beneficios, el capital extranjero no llega desesperado a la Argentina. En el Senado, el dictamen sigue sin firmas. La jefa del bloque oficialista, Patricia Bullrich, aceptó incorporar modificaciones aun contra la resistencia de Casa Rosada, entre ellas un artículo que obligaría a los proyectos de alta demanda a autogestionar sus sistemas eléctricos. Los funcionarios del Poder Ejecutivo habían asegurado durante el debate que ningún centro de datos se instalaría sin generar su propia energía, aunque esa exigencia no figuraba en el texto, según

advirtieron las organizaciones sociales. Los cambios que trascendieron hasta ahora se refieren a la energía y a los proveedores nacionales.

El reclamo de los aliados reproduce la discusión que ya ocurrió en Diputados, con más peso político y el mismo alcance. Se trata de elevar un porcentaje, de fijar un piso, de agregar una exigencia a la lista de requisitos, y cada una de esas modificaciones puede mejorar el régimen en un punto y dejarlo intacto en su arquitectura. Ninguna toca los treinta años, el arbitraje internacional, la extensión de protecciones a capitales nacionales o la cláusula que impide imponer prioridades de abastecimiento al mercado interno. La negociación que ocupa hoy a los bloques dialoguistas discute las condiciones de la apertura de una frontera cuya apertura ya se descuenta.

Fuentes

- Ghiotto, Luciana. Entrevista en Canal Abierto (2026).
- Ghiotto, Luciana y Pascual, Rodrigo. "El Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones y la securitización de la ganancia". Boletín Lex Mercatoria N°5, CLACSO, septiembre 2026.
- Ghiotto, Luciana y Müller, Bettina. "Argentina en el laberinto del arbitraje internacional". TNI, octubre 2025.
- Perfil, "Todas las inversiones que comprende el RIGI", 18/09/2026.
- Perfil, nota de opinión de Eugenia Muzio sobre el gasto tributario del Presupuesto 2027, 17/09/2026.
- Agencia Tierra Viva / IPYPP, "Súper RIGI: súper privilegios, soberanía debilitada", junio 2026.
- elDiarioAR, "El súper RIGI de Milei: inversiones de US\$1.000 millones sin retenciones, 30 años de protección y arbitraje externo", mayo 2026.
- Fundar, "El Súper RIGI: por qué el régimen desperdicia una oportunidad de desarrollo y cómo corregirlo".
- Audemus (Matías Kulfas), comparación de empleo en centros de datos de la región.
- Revista Trinchera, "Súper RIGI: otra vuelta de tuerca al régimen de Milei para el capital".
- Oficina de Presupuesto del Congreso y diputado Guillermo Michel, estimaciones de costo fiscal del RIGI.
- Adimra, importaciones sin aranceles bajo el RIGI, mayo 2025 a junio 2026.